



DTCI

202638501418631

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 16 de 2026

Señora:

DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO
PUBLICO DADEP
KR 30 25 90 P 15

mensajeria@dadep.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601674292 del 9 de octubre de 2026, Radicado DADEP 20263010192211 del 6 de octubre de 2026, Radicado Personería Local de Kennedy II E-2026-0130167 del 24 de septiembre de 2026, Barrios Villa liliana, El Vergel, Favidi, Andalucía y sectores aledaños, localidad de Kennedy

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida a este Instituto por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público con radicado 20263010192211 del 6 de octubre de 2026, donde traslada petición de la Personería Local de Kennedy II con radicado E-2026-0130167 del 24 de septiembre de 2026 y recibida en el IDU bajo el consecutivo 202652601674292 del 9 de octubre de 2026, y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición presentada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden:

En la comunicación, se relaciona la solicitud donde se refiere: *“Solicitud urgente de intervención interinstitucional por problemáticas de seguridad, habitabilidad en calle, ocupación del espacio público, consumo de sustancias psicoactivas, residuos, roedores, fogatas, falta de mantenimiento de zonas verdes y*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501418631

Información Pública

Al responder cite este número

ausencia de alumbrado público en los barrios Villa Liliana, El Vergel, Favidí, Andalucía y sectores aledaños – localidad de Kennedy – en el tramo del Río Fucha. (...) La comunidad manifiesta su preocupación por la presencia de habitantes de calle y cambuches; la acumulación de residuos; los roedores y otros vectores; el estado de la vegetación en zonas verdes; las fogatas y quemas de materiales; las posibles fallas en el alcantarillado, los sumideros y los drenajes; y la deficiente iluminación, situaciones que, según los peticionarios, afectan la seguridad, la convivencia, la salubridad, la movilidad y el uso adecuado del espacio público. En consecuencia, solicita medidas de seguridad y vigilancia, prevención de la reincidencia, jornadas de limpieza y recuperación y, de manera especial, una intervención interinstitucional integral(...).”, a continuación, damos respuesta en los siguientes términos:

Respuesta: Es de señalar que conforme a las competencias del IDU señaladas en el artículo 2 del Acuerdo 19 de 1972 **“por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano.”**, “El Instituto atenderá la ejecución de obras públicas de desarrollo urbanístico ordenadas dentro del Plan General de Desarrollo y los planes y programas sectoriales, así como las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de valorización y de pavimentación”.

Aunado a lo anterior, el artículo 50 del Decreto 652 de 2025 **“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad”** establece como funciones de este Instituto las siguientes:

“Artículo 50. Otros asuntos a cargo del IDU. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 19 de 1972, el mantenimiento, rehabilitación, reparación, reconstrucción, pavimentación de zonas de espacio público destinadas a la movilidad, tales como: vías, puentes vehiculares y peatonales, zonas verdes, zonas peatonales, andenes, separadores viales y obras complementarias, estarán a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, así como la recepción e interventoría de las obras realizadas en zonas a desarrollar por urbanizadores o personas que adelanten loteos.”

En consecuencia, las peticiones formuladas relacionados con problemáticas de seguridad y vigilancia, habitabilidad en calle, ocupación del espacio público, consumo de sustancias psicoactivas, residuos, roedores, fogatas, falta de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501418631

Información Pública
Al responder cite este número

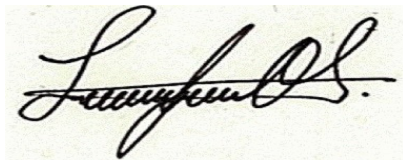
mantenimiento de zonas verdes y ausencia de alumbrado público, prevención de la reincidencia, jornadas de limpieza y recuperación, no son competencia del IDU.

No obstante, revisados los anexos allegados con la petición, se observa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP mediante radicado No. 20263010192211 de 6 de octubre de 2026, traslada cada uno de los requerimientos puntuales de la comunidad a las entidades competentes de acuerdo a la normatividad allí señalada, la cual se adjunta a la presente respuesta.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que pueda ser de competencia del IDU.

Con lo anterior esperamos haber atendido su solicitud, quedando atentos a cualquier información adicional que sobre el particular se requiera.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 16-10-2026 04:11:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 35 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 -
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Bogotá DC - Bogotá - integracion@sdis.gov.co - integracion@sdis.gov.co
Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - Bogotá DC - Bogotá - KR 32 12 81 - notificaciones_sgdea@saludcapital.gov.co
Con Copia a: Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá - Bogotá DC - Bogotá - Av. Caracas 54 38 - atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY - Bogotá DC - Bogotá - TRANSVERSAL 78 K 41 A 04 SUR - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - Bogotá DC - Bogotá - CL 11 8 17 - radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Policía Nacional de Colombia - Bogotá DC - Bogotá - CL 41 D Sur. 78 N 05 - mebog.e8@policia.gov.co
Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 63 59 A 06 - idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Con Copia a: Policía Metropolitana de Bogotá - Bogotá DC - Bogotá - AK 14 6 05 - lineadirecta@policia.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 17 72 LOC 119 - uaesp@uaesp.gov.co
Con Copia a: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 57 83 - atencionalciudadano@scj.gov.co
Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ DC - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 20 68A 06 -
notificacionesgestiondelriesgo@bomberosbogota.gov.co

Elaboró: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3